



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1730 ✓

BUENOS AIRES, 23 DIC. 1996

VISTO el Expediente N° 1-00-02530/95, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual ésta solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de DOCTOR EN CIENCIA ANIMAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al Título de Posgrado de DOCTOR EN CIENCIA ANIMAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES conforme al Plan de Estudios que obra

DN N° 1830



## Ministerio de Cultura y Educación

como ANEXO de la presente resolución, con los alcáncenes y bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1730

S.M.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

JN N° 1730



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1730

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN CIENCIA ANIMAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	CURSOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	--------	---------------------

CURSOS OBLIGATORIOS

01	Estadística y Diseño Experimental	80
02	Biotecnología Molecular	80
03	Planeamiento Científico	200
04	Metodología de las Ciencias	80

CURSOS ELECTIVOS

-	Simulación de los Procesos Biológicos	80
-	Alimentación de Animales a Pastoreo	60
-	Microbiología de los Alimentos	120
-	Metabolismo y Toxicidad de Xenobióticos	80
-	Cinética de Disposición. Biotransformación y Perfil de Residuos Tisulares de Fármacos de uso Veterinario	80
-	Gastroenteritis Verminosa de los Rumiantes	24
-	Mejoramiento Genético y Selección en Apis Mellifera	40
-	Sanidad Apícola	60
-	Modelos de Patogenia de los Virus Animales. Diagnóstico de las Infecciones por Virus	60
-	Microbiología Clínica	50

OTRO REQUISITO:

Tesis

CARGA HORARIA TOTAL: 1.094 horas

W  
Mafiz My JWC